



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4424-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2024

VISTOS los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0947-2023-UNHEVAL, del 30.DIC.2023, se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que la decana de la Facultad de Obstetricia, mediante el Oficio N° 000233-2024-UNHEVAL-DFO, del 25.NOV.2024, dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la inclusión de una actividad operativa en el POI del Centro de Costo 103.03.35.03 Escuela Profesional de Obstetricia, señalando que la actividad operativa "GESTIÓN DEL PROGRAMA-Capacitación del estudiante" está alineada a la AEI.01.05 PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES, iniciativa que también responde al OEI.01-FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, del Plan Operativo Institucional Multianual; por tanto, la importancia del desarrollo de estos eventos radica en la actualización y formación continua, fortalecimiento del aprendizaje integral, fomento de la investigación y el pensamiento crítico, redes de contacto y oportunidades profesionales y contribución a la innovación educativa universitaria. En este contexto, para llevar a cabo las tareas operativas, se estima fundamental contar con un financiamiento inicial de S/. 7, 013.00, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Presupuesto adjunto. Por consiguiente, solicita la programación de metas físicas de la actividad acompañadas de las respectivas tareas operativas que detalla;

Que, asimismo, la decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 000236-2024-UNHEVAL-DFO, del 26.NOV.2024, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución N° 785-2024-UNHEVAL/FObst-D, del 21.NOV.2024, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL III CONGRESO DE OBSTETRICIA DE ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS TENDENCIAS EN CÁNCER GINECOLÓGICO E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL VIH/SIDA, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de año en curso, cuyo anexo forma parte integrante de la Resolución;

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Proveído N° 001637-2024-UNHEVAL-OPP, del 26.NOV.2024, adjunta el Informe N° 000015-2024-UNHEVAL-UFPLAN, de la Unidad Funcional de Planeamiento, señalando que según indica la GUÍA para el Planeamiento Institucional (actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD), el POI anual en ejecución se actualiza cuando se presentan las siguientes circunstancias: *El POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;* de acuerdo a ello es procedente la actualización del Plan Operativo del Centro de Costo: 103.03.35.03 Escuela Profesional de Obstetricia, para la incorporación de la Actividad Operativa EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA; por lo que se ha realizado la actualización de la actividad operativa en el Aplicativo Ceplan y en el aplicativo SIGA-MEF, de acuerdo con el siguiente detalle: Nro. Registro POI: 20240001030791, acción estratégica: AEI.01.05 PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES, actividad presupuestal: 5000276-GESTIÓN DEL PROGRAMA, actividad operativa ID: AOI00010301268, código SIGA: C01030, denominación: EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA, unidad de medida: participante, programación física: 220;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, mediante el Informe N° 000364-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 26.NOV.2024, dirigido al rector, informa que ha revisado los ingresos y gastos del III Congreso Internacional de Obstetricia para el año fiscal 2024, y siendo un evento académico autofinanciado, teniendo como objetivo organizar el segundo encuentro de egresados, actividades culturales inter semestres y confraternizar con la

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4424-2024-UNHEVAL

-02-

participación de docentes y estudiantes y no destinado a un proceso continuo de recaudación, cuenta con opinión favorable; asimismo, señala que corresponde al titular del Pliego autorizar mediante acto resolutivo la exoneración del 45% de los ingresos de la UNHEVAL por ser un evento netamente académico sin fines de lucro y por desarrollarse una vez al año, asimismo, para la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por la Unidad de Tesorería, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Además, detalla el resumen del presupuesto como sigue, precisando que los anexos detallados del señalado presupuesto, es responsabilidad única del coordinador del programa su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente y garantizar la recaudación conforme a lo proyectado y su compromiso con los proveedores:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA				
CENTRO DE COSTO:	103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA			
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA			
Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	genérica	Fte. Fto.
220	Participantes	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 7,750.00
B. Egresos	S/. 6,835.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 915.00

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2024, ante los informes favorables de la Unidad Funcional de Planeamiento y de la Unidad Funcional de Presupuesto, respecto al presupuesto de ingresos y gastos del III Congreso Internacional de Obstetricia; el pleno acordó:

1. Aprobar, excepcionalmente, la exoneración de la deducción del 45% del presupuesto de ingresos y egresos del III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA, para el año fiscal 2024, por ser un evento netamente académico sin fines de lucro y por desarrollarse una vez al año.
2. Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA, para el año fiscal 2024, precisando que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos de la Unidad de Tesorería, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle, siendo responsabilidad única de la dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA				
CENTRO DE COSTO:	103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA			
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA			
Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	genérica	Fte. Fto.
220	Participantes	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 7,750.00
B. Egresos	S/. 6,835.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 915.00

Que el rector, con el Proveído N° 0719-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, excepcionalmente, la exoneración de la deducción del 45% del presupuesto de ingresos y egresos del III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA, para el año fiscal 2024, por ser un evento netamente académico sin fines de lucro y por desarrollarse una vez al año; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **APROBAR** el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL "III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA", para el año fiscal 2024, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución,

...III

NYTM/bcl



III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4424-2024-UNHEVAL

-03-

precisando que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos de la Unidad de Tesorería, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle, siendo responsabilidad única de la dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA				
CENTRO DE COSTO:	103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA			
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA			
Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	genérica	Fte. Fto.
220	Participantes	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 7,750.00
B. Egresos	S/. 6,835.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 915.00

- 3°. **DISPONER** que la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Planeamiento en el Informe N° 000015-2024-UNHEVAL-UFPLAN, y lo señalado por la Unidad Funcional de Presupuesto en el Informe N° 000364-2024-UNHEVAL-UFPRES, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación; o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFAY TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
DFO-EPO
Transparencia
OCI-OAJ-DIGA
OPyP-UPPyM
UC-UT
USG
UFPres.
UFPlan.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de fe.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LA EJECUCION DEL III CONGRESO DE OBSTETRICIA.

CENTRO DE COSTOS: 103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: 27 de noviembre del 2024
	Finaliza: 29 de noviembre del 2024

META FISICA: 220 UNIDAD DE MEDIDA: PARTICIPANTES

CLASIFICACION R DE GASTO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.3	INSCRIPCION CORPORATIVO ESTUDIANTES	120	Estudiante	15.00	1	1,800.00												1,800.00	
1.3	INSCRIPCION ESTUDIANTES	15	Estudiante	30.00	1	450.00												450.00	
1.3	INSCRIPCION CORPORATIVO PROFESIONALES	70	Profesional	60.00	1	4,200.00												4,200.00	
1.3	INSCRIPCION PROFESIONALES	10	Profesional	80.00	1	800.00												800.00	
1.3	INSCRIPCION PONENCIA DE INVESTIGACION	5	Ponente	100.00	1	500.00												500.00	
	TOTAL			187.00	5	7,750.00	0.00	7,750.00	0.00										

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Agrupada al "Zócalo" para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modificaciones y Formales

CLASIFICACION R DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
23.27.14.98	Servicio de monitorización de ponencias Internacionales	1	Servicio	1,500.00	1.00	1,500.00												1,500.00	
23.27.14.98	Servicio de monitorización de ponencias nacionales	1	Servicio	3,500.00	1.00	3,500.00												3,500.00	
23.25.199	Servicio de videoconferencia	1	Servicio	480.00	1.00	480.00												480.00	
23.27.116	Servicio de impresión de certificados asistentes	210	Certificado	5.00	1.00	1,050.00												1,050.00	
23.27.116	Servicio de impresión de certificados ponentes	48	Certificado	5.00	1.00	240.00												240.00	
23.27.116	Servicio de impresión de certificados comité organizador	13	Certificado	5.00	1.00	65.00												65.00	
	TOTAL			6,835.00	5	6,835.00	0.00	6,835.00	0.00										

*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral Agrupada al "Zócalo" para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modificaciones y Formales

Ingresos %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,750.00	0.00
Gastos %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,835.00	0.00
Saldo	0.00	915.00	0.00																

RESUMEN		TOTAL
A) INGRESO (+)		7,750.00
B) GASTOS (-)		6,835.00
C) SALDO		915.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA

 Dra. Ibetlic Figueras Sanchez
 DECANA